

Asunto: Notificación de Fallo. Oficio No: SEV/OM/SAAMI/00573/2013 Xalapa, Ver, 13 de Mayo de 2013

ALTA COMERCIALIZACION EN OFICINAS, S.A. DE C.V. AV. 20 DE NOV. OTE. NO. 374-A COL. CENTRO, C.P. 91000 TEL. 01(228)8-41-62-72 XALAPA, VER. Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104T00000-023-13**, relativa a la adquisición de equipos de cómputo para diversos Planteles Educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, relativa a la adquisición de 336 computadoras de escritorio y 2, relativa a la adquisición de 258 Netboock.
- b) Interproit S.A de C.V. Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas:
 1, relativa a la adquisición de 336 computadoras de escritorio y 2, relativa a la adquisición de 258 Netboock.
- c) Muebles y Equipos del Golfo, S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, relativa a la adquisición de 336 computadoras de escritorio y 2, relativa a la adquisición de 258 Netboock.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 336 computadoras de escritorio y **2**, relativa a la adquisición de 258 Netboock, a la empresa: **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$5,999,909.76** (Cinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos nueve pesos 76/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control en el Sector Educativo y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.







CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-023-13.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA OFICIAL MAYOR

c.c.p.- Lic. José Rubén Mendoza Hernández.-Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos